



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/42/911  
S/19447  
22 de enero de 1988

ORIGINAL: ESPAÑOL

ASAMBLEA GENERAL  
Cuadragésimo segundo período de sesiones  
Tema 34 del programa  
LA SITUACION EN CENTROAMERICA: AMENAZAS  
A LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES  
E INICIATIVAS DE PAZ

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Cuadragésimo tercer año

Carta de fecha 19 de enero de 1988 dirigida al Secretario General  
por los representantes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala,  
Honduras y Nicaragua ante las Naciones Unidas

Tenemos el agrado de transmitirle adjunto el texto de la "Declaración Conjunta de los Presidentes de Centroamérica", emitida el 16 de enero de 1988 en San José, Costa Rica, por los Presidentes de las Repúblicas centroamericanas (véase el anexo), y de solicitar que la presente carta y su anexo se distribuyan como documento oficial del cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 34 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Emilia CASTRO DE BARISH  
Embajador  
Primer Representante Permanente  
Alternativo de Costa Rica ante las  
Naciones Unidas  
Encargada de Negocios, a.i.

(Firmado) Fernando Andrade DIAZ DURAN  
Embajador  
Representante Permanente  
de Guatemala ante las  
Naciones Unidas

(Firmado) Guillermo A. MELENDEZ BARAHONA  
Representante Alternativo de  
El Salvador ante las  
Naciones Unidas  
Encargado de Negocios, a.i.

(Firmado) Julio A. RENDON BARNICA  
Embajador  
Representante Permanente  
Adjunto de Honduras ante  
las Naciones Unidas  
Encargado de Negocios, a.i.

(Firmado) Julio E. ICAZA GALLARD  
Embajador  
Representante Permanente  
Adjunto de Nicaragua ante  
las Naciones Unidas  
Encargado de Negocios, a.i.

ANEXO

Declaración conjunta de los Presidentes de Centroamérica,  
emitida el 16 de enero de 1988 en San José

Los Presidentes han recibido las conclusiones del informe de la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento, preparado de acuerdo al numeral 11 de Esquipulas II, con reservas señaladas por algunos de ellos.

Los Presidentes reconocen el esfuerzo y el ingente trabajo de la Comisión, a la que agradecen su dedicación y esfuerzo para coadyuvar al cumplimiento de los acuerdos de Esquipulas II.

Los Presidentes encomiendan a la Comisión Ejecutiva para que al recibirse el informe general lo examine haciendo las recomendaciones pertinentes.

Los Presidentes ratifican el valor histórico y la importancia del acuerdo de Esquipulas II, cuya concepción y espíritu hoy reconocen y reiteran como vitales para el logro de la democratización y la pacificación de la región.

Por no estar satisfecho enteramente el cumplimiento de los compromisos de Esquipulas II, se comprometen a satisfacer obligaciones incondicionales y unilaterales que obligan a los gobiernos a un cumplimiento total e inexcusable. Dentro de éstas se encuentran el diálogo, las conversaciones para la concertación del cese de fuego, la amnistía general y, sobre todo, la democratización, que necesariamente incluye el levantamiento del estado de excepción, la libertad de prensa total, el pluralismo político y el no funcionamiento de tribunales especiales. Los compromisos enunciados que no se han cumplido por los gobiernos, deberán ser cumplidos inmediatamente en forma pública y evidente.

El cumplimiento de los acuerdos del documento de Esquipulas II comprende compromisos cuya observancia por los gobiernos es objeto de una imprescindible verificación específica, particularmente el cese de la ayuda a los grupos irregulares, el no uso del territorio para apoyar a los mismos, y la libertad efectiva de los procesos electorales que deberán ser verificados por la Comisión Nacional de Reconciliación, dándole especial importancia a la elección del Parlamento Centroamericano, todos "como un elemento indispensable para lograr la paz estable y duradera en la región".

La Comisión Ejecutiva, integrada por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados centroamericanos, tendrá la función principal de verificación, control y seguimiento de todos los compromisos contenidos en el procedimiento de Guatemala y en la presente declaración. Para ello, gestionará la cooperación de Estados regionales o extrarregionales, u organismos de reconocida imparcialidad y capacidad técnica, que han manifestado su deseo de colaborar en el proceso de paz de Centroamérica.

Igualmente el cumplimiento de Esquipulas II implica el seguimiento de obligaciones que comprenden una estrategia ya establecida, como es el de la regulación del armamentismo, y los acuerdos de seguridad y letarme.

Expresamos nuestro reconocimiento a la comunidad internacional por el apoyo político y financiero que ha comprometido para impulsar proyectos regionales, orientados a alcanzar el desarrollo económico y social de Centroamérica, como objetivo directamente ligado con la tarea de lograr, preservar y consolidar la paz, ya que siendo económicas y sociales las causas originarias de este conflicto, no es posible alcanzar la paz sin desarrollo.

Los Presidentes, conscientes de su responsabilidad histórica frente a sus pueblos, reafirman su voluntad de cumplimiento en la forma expresada, que estiman irrenunciable e inalterable, prometiendo cumplir lo pendiente en forma inmediata sin reticencias ni soslayo, conscientes de que serán sus pueblos y la comunidad internacional quienes juzgarán el cumplimiento de las obligaciones contraídas de buena fe.

Suscribimos la presente declaración, agradeciendo al pueblo de Costa Rica y a su Presidente, el Dr. Oscar Arias Sánchez, la hospitalidad brindada que nos permitió el marco adecuado para la celebración de esta reunión.

(Firmado) Oscar ARIAS SANCHEZ  
Presidente  
República de Costa Rica

(Firmado) José Napoleón DUARTE  
Presidente  
República de El Salvador

(Firmado) Vinicio CEREZO AREVALO  
Presidente  
República de Guatemala

(Firmado) José Azcona Hoyo  
Presidente  
República de Honduras

(Firmado) Daniel ORTEGA SAAVEDRA  
Presidente  
República de Nicaragua

-----